



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
9 de Octubre de 2024

SRES. ASISTENTES: Presidenta: D ^a .Carmen Herrera Coronil ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D ^a .M ^a .Cayetana Rguez.Mestre D.Antonio de la Rosa Schez. D.Fernando Rguez. Villalobos D ^a . Josefa Guerra Regatero D.Francisco.A. Córdón Vera ----- Secretaria: D ^a . Marta Gómez Ojeda	En Castilleja de la Cuesta a nueve de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las 11:00 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en Funciones y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen citados, se reúne de forma presencial, en la Sala de Juntas, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.
--	---

Preside la sesión D^a. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sra. Secretaria D^a. Marta Gómez Ojeda

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 2 DE OCTUBRE DE 2024.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.- INFORMACIÓN DE BOLETINES OFICIALES.

De orden de la Presidencia se da cuenta de las siguientes publicaciones:

- B.O.P. N.º 191 de 1 de octubre por el que se publicita Aprobación definitiva de modificación Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por el Uso de Edificios y Espacios Municipal para el desarrollo de actividades Artísticas, Culturales, Sociales y Educativas del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

- B.O.P. N.º 191 de 1 de octubre por el que se publicita Aprobación inicialmente del Reglamento de la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.



- B.O.P. N.º 191 de 1 de octubre por el que se publicita Aprobación inicialmente El Plan de Movilidad Urbano sostenible de Castilleja de la Cuesta.

- B.O.P. N.º 191 de 1 de octubre por el que se publicita Aprobación inicialmente de la Modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

- B.O.P. N.º 191 de 1 de octubre por el que se publicita Aprobación inicialmente Reglamento de Uso de Estaciones Intermodales para Estacionamiento de Bicicletas del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

3.- RECLAMACIONES A TRIBUTOS LOCALES.

* **M.R.R.P.** - Tasa RSU.

* **DE OFICIO** - Tasa RSU

* **DE OFICIO** - Tasa RSU

* **R.P.C.** - Tasa Escuelas Deportivas

4.- LICENCIAS DE OBRA: APROBACIÓN.

* **PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DEL PARQUE DE LOS ENAMORADOS (REFORMADO) .**

Mediante Resolución de 10 de diciembre de 218, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas de Fondos Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Pluriregional de España en el período de programación; y por la que se aprobaron las Estrategias DUSI de Diputación de Sevilla.

Visto que con fecha 26 de septiembre de 2024, se recibe comunicación de la Excelentísima Diputación de Sevilla, en la que interesan la aprobación del nuevo proyecto redactado por el Arquitecto Técnico, D. Francisco Javier Romero Martín, denominado "Terminación de Parque de los Enamorados; y por la que estaba incluida en la Operación "Ampliación de la red de espacios libres" dentro de la Línea 2 de actuación de Recuperación y mantenimiento de espacios verdes. El proyecto pretende llevar a cabo actuaciones que completen los proyectos que se plantearon inicialmente tras la renuncia del adjudica-



tario, consistentes en la construcción de una pista de skate, iluminación con lámparas led, parque canino con pista agilit y, espacio de calistenia, cerramiento de parcela y pradera de césped y jardinería.

CONSIDERANDO que, por el Arquitecto Municipal se ha emitido correspondiente informe de aprobación favorable en fecha 30 de septiembre de 2024, puesto que se ha comprobado la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución y la adecuación a las normas urbanísticas, se cumple por el proyecto el art. 136.3 del RGLCAP y está conforme con los requisitos y la normativa del PGOU de Castilleja de la Cuesta, incluyéndose todos los documentos necesarios para la correcta ejecución de la obra.

Visto el informe jurídico favorable en el que se dispone que se ha cumplido con la tramitación prevista en los artículos 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 297 y ss. del Decreto 550/2022, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, así como en los artículos 66 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así como que, las actuaciones urbanísticas que se pretenden llevar a cabo son competencia de este Ayuntamiento, tanto su aprobación como su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 7/21, de 1 de diciembre; así como en los art. 9 de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía; y art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su Art. Primero. Ocho.

RESULTANDO que, el proyecto está integrado por los siguientes documentos:

- MEMORIA Y ANEXOS A LA MEMORIA
- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD
- ESTUDIO O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- PRESUPUESTO
- PLANOS
- DOCUMENTO DE MEJORAS

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 231 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del



Sector Público -LCSP 2017-, la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

CONSIDERANDO que el proyecto redactado contiene todos los documentos y determinaciones exigidos en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- y 125 y siguientes del RGLCAP.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley,, 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, -LCSP 2017-, en relación con lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y vista la Resolución de 807/2023 de 19 de junio en consecuencia será la Junta de Gobierno Local la competente para su aprobación.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL APRUEBA PROPONGO EL PROYECTO DE TERMINACIÓN DEL PARQUE DE LOS ENAMORADOS (REFORMADO), dentro del Programa Complementario AUF Bormujos EDUSI, redactado por el Arquitecto Técnico cuyo presupuesto de contratación asciende a la cantidad IVA incluido de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (422.291,46€).

5.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

- Beneficiarios: (06) - Importe: 1.911 €

6.-ASUNTOS URGENTES.

6.1 PADRONES MUNICIPALES: APROBACIÓN.

De orden la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por la Delegada de Hacienda, D^a. M^a. Angeles Rodríguez, se da cuenta del presente asunto, ello a instancia asimismo de los servicios de Recaudación e Intervención Municipales, conforme a la documentación que se acompaña y al objeto de posibilitar su cargo mensual y subsiguientes actuaciones liquidatorias ante los interesados contribuyentes afectados por los mismos.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda, lo siguiente:



Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

1º.- Aprobar el cargo de los tributos que al efecto se citan y cantidad que se menciona, a saber:

- **SERVICIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS (2024/10) .. 21.051,35 €**

2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Recaudación Municipal para su toma de razón y actuaciones administrativas subsiguientes que al efecto procedan.

7.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- **D. ANTONIO DE LA ROSA SÁNCHEZ**, con Delegado de Cultura, informa sobre los Talleres Populares que se imparten, Costura, Guitarra, Castañuelas y Bailes de Salón.

También informa sobre la representación teatral "Sin ti no soy nada", realizada el viernes 4 de octubre en el Centro Cívico, con una asistencia de 125 personas.

- **D. MANUEL CALDERÓN GARROTE**, con Delegado de Juventud, sobre el Programa de "El placer de leer", en el Instituto Alixar, con una participación de 25 alumnos desde noviembre a mayo.

También informa, como Delegado Deporte, sobre la realización de la XII Cross Urbano Nocturna "Luis Manuel Conejero Ponte", que reunión el viernes 4 de octubre, a casi 300 deportistas de toda la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 11:40 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretaria certifico y doy Fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa

La Secretaria